BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA NÚM. 38

11 de diciembre de 1995

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-34 Del **G.P. Socialista Canario**, sobre sustitución de grúa en el refugio pesquero de Playa de Santiago, Alajeró.

Página 2

RECHAZADAS

PNL-24 Sobre regulación del cuidado de los alumnos transportados, desde su llegada al centro escolar hasta el comienzo de las clases.

Página 2

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO/C-19 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre criterios médicos en la instrucción de expedientes de jubilación anticipada por enfermedad.

Página 2

PO/C-20 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre consecuencias de las jubilaciones por enfermedad en la política de personal docente.

Página 3

PO/C-21 Del señor diputado **D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre expedientes de jubilación por enfermedad de funcionarios docentes, resueltos en los años 1993,1994 y 1995.

Página 3

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

PNL-34 ***Del G.P. Socialista Canario, sobre sustitución de grúa en el refugio pesquero de Playa de Santiago, Alajeró.***

(Registro de Entrada núm. 1.754, de 30/11/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre sustitución de grúa en el refugio pesquero de Playa de Santiago, Alajeró.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento,a 7 de diciembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Terminado el Refugio Pesquero de Playa de Santiago, en el municipio de Alajeró, se dotó a aquél de un área de carenado y de una grúa "Travellift", para la varada de embarcaciones de hasta 30 Tm.

Esta grúa ha presentado siempre deficiencias en su estructura, que han sido denunciadas por los distintos presidentes de la Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de Guadalupe, usuaria de las citadas instalaciones.

De resultas de esas deficiencias, un fallo, precisamente en su estructura y cuando operaba con un barco de menos de 30 Tm., motivó un accidente que provocó la muerte de uno de los tripulantes de la embarcación.

Recientemente, operando con un barco de menos de una tonelada y debido probablemente a una fatiga de su estructura, está volvió a fallar, quedando inutilizada la nave para operar, además de imposibilitar a algunos barcos que se hallaban en el área de carenado el poder ser "botados" al mar, con los consiguientes perjuicios que ello acarrea a sus propietarios, muchos de ellos pescadores que se han visto así impedidos para poder salir a faenar.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a sustituir urgentemente la grúa tipo Travellift, situada en el Refugio Pesquero de Playa de Santiago, por una nueva de hasta 50 Tm. de capacidad."

Canarias, a 29 de noviembre de 1995. Fdo. Augusto Brito Soto PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO.

RECHAZADA

PNL-24 ***Sobre regulación del cuidado de los alumnos transportados, desde su llegada al centro escolar hasta el comienzo de las clases.***

(Publicación BOPC núm. 28, de 14/11/95.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995 debatió la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación del cuidado de los alumnos transportados, desde su llegada al centro escolar hasta el comienzo de las clases, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 4 de diciembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO/C-19 ***Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre criterios médicos en la instrucción de expedientes de jubilación anticipada por enfermedad.***

(Registro de Entrada núm. 1.734, de 28/11/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISION.

4.1.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre criterios médicos en la instrucción de expedientes de jubilación anticipada por enfermedad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué criterios médicos ha manejado la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la hora de instruir los expedientes de jubilación anticipada por enfermedad, habida cuenta de que no existe catálogo de enfermedades profesionales?

Canarias, a 28 de noviembre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-20 ***Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre consecuencias de las jubilaciones por enfermedad en la política de personal docente.***

(Registro de Entrada núm. 1.735, de 28/11/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISION.

4.2.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre consecuencias de las jubilaciones por enfermedad en la política de personal docente.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué consecuencias han tenido las jubilaciones por enfermedad en la política de personal docente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes?

Canarias, a 28 de noviembre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

PO/C-21 ***Del señor diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre expedientes de jubilación por enfermedad de funcionarios docentes, resueltos en los años 1993, 1994 y 1995.***

(Registro de Entrda núm. 1.736, de 28/11/95.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 1995, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN.

4.3.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre expedientes de jubilación por enfermedad de funcionarios docentes, resueltos en los años 1993, 1994 y 1995.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 7 de diciembre de 1995. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Antonio García Déniz, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de jubilación por enfermedad ha resuelto la Consejería de Educación, Cultura y Deportes entre los funcionarios docentes durante los años 1993, 1994 y 1995, y a qué patologías médicas responden?

Canarias, a 28 de noviembre de 1995. Fdo. José Antonio García Déniz.Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.